

PRECIO DE SUSCRIPCIONES

Dentro y fuera de la capital:

PUNTOS

Por un año	500
Por seis meses	300
Por tres meses	150
Por un trimestre	50

Máximo anual 500 céntimos más portes

Hasta tres meses P.M. y J.M. anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no tengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Frangueso Encartada

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El importe de la suscripción se adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse las de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Elección de Concejales

4183

El presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Logroño

Hace saber:

Que según el acta de elección y escrutinio general verificada hoy ante la Junta Municipal del Censo Electoral la lista de concejales electos definitivamente proclamacados para el Tercio de representación sindical, con expresión del número de votos que cada uno ha obtenido, es como sigue:

- D. Angel Moreno Abecia 22.
- D. César Colis Madenaveitia 22.
- D. Jose María Navasidas Guinea 16.
- D. Eladio Urzay Miranda 14.
- D. Julián Ruiz Espiga 12.

Lo que se anuncia al público a los efectos del Art. 40 del Decreto de 30 de septiembre de 1.948. El Secretario,

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

4194

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno las obras de reforma del alumbrado en las calles de Boterías, Albornoz, S. Pablo y Peso, con imposición de Contribuciones Especiales se advierte a los contribuyentes interesados que el expediente conteniendo los documentos referidos por el artículo 37 del Decreto de 25 de Enero de 1946 para Ordenación Provisional de Haciendas Locales, conforme a lo preceptuado por el artículo 38 del mismo, estará expuesto en la Intervención Municipal y en las horas de diez a doce, de los 15 días inmediatamente siguientes a los de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Durante el expresado plazo y el de siete días más, igualmente hábiles, podrán las personas y entidades interesadas y señaladas en el artículo 39 del referido decreto, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 23 noviembre 1948.

Agrupación forzosa del partido judicial de Logroño, para gastos de Administración de Justicia.

4195

Aprobado por la Junta de esta Agrupación Forzosa el Presu-

puesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve y confeccionados el Repartimiento correspondiente, ambos documentos quedan expuestos en la Intervención del Ayuntamiento de Logroño por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la Provincia y a las horas de diez a doce, al objeto de que puedan ser examinados por los Ayuntamientos interesados y entabladas en su caso las reclamaciones que se considere oportuno, advirtiéndose que transcurrido dicho término si no se formulase reclamación alguna, se considerarán definitivamente aprobados uno y otro documento.

De la misma manera es objeto de exposición al público por término de quince días en los mismos términos e igual forma que para el caso anterior, el expediente de habilitación de créditos por transferencia importante la cantidad de mil pesetas por asignación por residencia al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción correspondiente al cuarto trimestre del año actual. Logroño, 22 Noviembre 1948. El Alcalde-Presidente, Julio Pernas

Administración Principal de Correos

ANUNCIO

4189

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratación de subasta del contrato de automovil, entre la oficina del Ramo de Arnedo y la de Muro de Aguas, bajo el tipo máximo de siete mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración y Subalterna de Arnedo, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta que se presenten en esta Administración de Logroño y oficina de Arnedo, hasta el día 9 de diciembre próximo, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal, ante el jefe de la misma, el 14 de dicho mes, a las 11 horas.

La fianza que deberán constituir los postores será de 1400 pesetas. Logroño, 16 noviembre 1948. El Admor. Pral. Angel Moreno

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de... vecino de... se obliga a desempeñar la conducción del Correo diario desde la oficina de Arnedo a la de Muro de Aguas y viceversa, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la Carta de pago que acredito haber depositado en... la fianza de... pesetas. (Fecha y firma)

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

HAGO SABER: que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento para el próximo ejercicio 1.949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, juntamente con las Ordenanzas nuevas o modificadas.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1.946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Haro a 26 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde,

Administración de Justicia

EDICTO

5743

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la zona de Valamediana a la que corresponde el pueblo de Murillo de Río Leza.

Hago saber: que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución rústica del término municipal indicado, pertencientes a los ejer-

cicios de 1.946 y 1.947, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas a los deudores forasteros que a continuación se expresan.

A Doña Juliana Galilea Heredad sita en el término de «Fuente del Maestro», Polígono 16, parcela 103. Destinada a cereales, de 6 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda al N. Encarnación Fernández; S. Florencia Jubera; E. río Jubera y O. Liria Ruiz.—Líquido imponible dieciocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

A D. Basilla Ca bezón Landa Heredad sita en el término de Zancajo. Polígono 5, parcela 292 Destinada a hostaliza, de 4 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda al N. Juan Palacios; S. David S. Jubera; E. ambrs ríos y O. regadera molinar. Líquido imponible treinta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos.

A don Lino Miguel Galilea Heredad sita en término de Huertas de Río Jubera. Polígono 28 parcela 81. Destinada a hortaliza, de 8 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda al N. con Engracia Osinaga, S. río Jubera E. regadera y O. río Jubera. Líquido imponible sesenta pesetas con veintiseis céntimos.

A don Cosme Pinillos Ruiz Heredad sita en término de Plana Hermosa. Polígono 13 parcela 628, destinada a cereales, de 1 hectáreas, 7 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda al N. Ramón Ruiz; S. Julián Pérez; E. y O. Lleco, Terreno comunal Líquido imponible cuarenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos.

A Doña Celestina Arostegui Zorzano Heredad sita en término de Valdevigera. Polígono 4, parcela 71 destinada a cereales, de 15 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda al N. camino; S. un poyo; E. Pedro Fernández; y O. un de Agoncillo. Líquido imponible siete pesetas cuarenta y un centimos.

A Doña Constanza Arostegui Zorzano Heredad sita en término de Camporeo. Polígono 10, parcela 156. Destinada a viña, de 4 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda al N. David S. Jubera; S. regadera; E. Julián Arostegui y O. el mismo. Líquido imponible veinte pesetas con cuatro céntimos.

A Doña Eladia del Campo Pison Heredad sita en término de las Canteras. Polígono 23, parcela 140. Destinada a cereales, de 95 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda al N. Juan Esteban; S. Venancia Orio; E. la misma y O. uo de Albarite. Líquido im-

nible cuarenta y tres pesetas con noventa y nueve céntimos.
A D. Mateo del Campo Ramírez Heredad sita en términos de Cascajos. Polígono 7, parcela 28. Destinada a viña, 44 áreas y 40 centiáreas de superficie. Lindal N. Hros. de V. Gil Palacios S. Hros. de Joaquín Ruiz; E. brazal de riego y O carretera. Líquido imponible ciento ochenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos.

A D. Marino Ocón Ocon.

Hereditad sita en término de Pozo Judas, polígono 24, parcela 233, destinada a cereales de 45 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda al N. camino S. un lleco, terreno comunal; E. Hros de José Heredia y O. Eélix S. Juberá.—Líquido imponible diecinueve pesetas con cuarenta y seis céntimos.

A D. Esteban Pardal Pérez

Hereditad sita en término de La Ra de Varea, polígono 1, parcela 13, destinada a cereales de 64 áreas y 60 centiáreas de superficie. Linda al N. el carrascal S. Emilio Fernández; E. Esteban S. Juberá y O. uuo de Agoncillo. Líquido imponible setenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos.

(continuara)

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

4139

El día 6 del actual, y a las doce horas en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se hallan en la Secretaría tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del monte La Lechera, para 100 lanares, 50 cabrío y 43 mayor año forestal 1948-49 por la tasación de 2.016 pts. anuales más 83 80 pts. de indemnizaciones reglamentarias.

Hornillos de Cameros 20 de noviembre de 1948

El Alcalde

ANUNCIO

A las 12 horas del 21 del actual mes de diciembre, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Santurdejo, la subasta de pastos de 743 Has de terreno, para 700 lanar, 120 cabrío y 210 vacunos, del monte denominado «Urquiarra» correspondiente al año forestal de 1948-49, en el precio de tasación de 10.140 pesetas, de indemnizaciones.

La subasta se realizará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 44 de fecha 24 de Abril de 1945; y al económico administrativo formulado por el Ayuntamiento de dicho pueblo, cuyos pliegos pueden ser examinados por quien lo desee, en la Secretaría, todos los días laborables, desde la publicación del presente anuncio, hasta el momento de la subasta.

Para tomar parte en dicha subasta, que será a pliegos cerrados, será indispensable que el licitador reintegre el pliego por el cual opte a ella, con póliza de 450 pts, y deposite antes en Arcas del municipio o acompañe a la solicitud, el 5 por ciento del importe de la mencionada subasta para tomar parte en ella.

Santurdejo 30 de noviembre de 1948.

El Alcalde,

ANUNCIO

4105

El día 14 de Diciembre de 1948 a las once de su mañana con intervalos de media hora se celebrarán las subastas de pastos en la Casa Consistorial de los Montes de esta localidad Monte «Las Matas» para 420 reses lanares 500 cabríos 60 vacuno en el precio de 12.600 ptas. más 435 de indemnizaciones.

Monte «La Dehesa» para 50 vacuno y 30 mayor en el precio de 1.260 pesetas mas 54'60 de indemnizaciones.

Dichas subastas quedan sujetas a cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes en cuanto a ella se refieren.

Las condiciones estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Ajamil 16 de noviembre 1948

El Alcalde

ANUNCIO

4149

El próximo día 12 de Diciembre y a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública, debidamente autorizada por la Jefatura de Montes de la provincia de los pastos del monte San Lorenzo, para 5.000 lanares, 600 cabrío, 700 vacuno, bajo la tasación de 53.400 pesetas más 933 pts. de indemnizaciones.

Se hace constar que dicha subasta queda sujeta a reserva de las instrucciones que pueda dictar la Superioridad de Montes, sobre los mencionados aprovechamientos de pastos.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, obrantes en esta Secretaría, pudiendo ser examinadas por los interesados.

San Millán de la Cogolla 22 de noviembre de 1948

El Alcalde,

EDICTO

4144

El domingo día 5 de diciembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos vecinales para el año de 1948-49, a las 12 horas de su mañana, para el ga ado siguiente: Lanar-1600; Cabrío-65; Vacuno-21; Mayores-120.

Tasación: 12.588 ptas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría. Foncea a 22 de noviembre de 1948.

El Alcalde

EDICTO

4198

El día 12 de Diciembre próximo y hora de las 11 de su mañana tendrá lugar en la sala de reuniones de esta Junta Vecinal la subasta de pastos del Monte Ezquerria-Valle Campanar donde podrán pastar 160 lanar, 60 cabrío, 100 vacuno, 30 mayor, en 4.200 pesetas de tasación y 184 ptas. con 20 céts. de indemnizaciones. Has. 237.

Esta subasta se realizará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia n.º 44 de fecha 24 de abril de 1945 y el económico administrativo del Aytº; quedando además sujeta a reserva de cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes en cuanto a ella se refiere.

Quintanar de Rioja 27 de noviembre de 1948.

El Alcalde Pedáneo,

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos SAJAZARRA

EDICTO

4196

El día 25 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta por pujas a la llana de los pastos y rastrojeras de este término municipal para el próximo año de 1.949, bajo el pliego de condiciones que se leerá en el acto de la subasta y que se encuentra en la Secretaría de esta Hermandad Sajazarra a 23 de Noviembre de 1.948.

El Presidente,
P. O.

ANUNCIO

4209

El día 18 de Diciembre próximo y hora de las DOCE de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y su salón de sesiones, la subasta de pastos en el Monte «Sierra La Hez» para 1574 reses lanares, bajo el precio de tasación de Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro pesetas, (9.444'00) y Doscientas Setenta y Una ptas y 15 % (271'15) ptas, de indemnización.

Dicha subasta quedará sujeta a cuantas instrucciones pueda disponer la Superioridad de Montes, en cuanto a ella se refiere y se realizará con arreglo al artículo 262 del Estatuto Municipal vigente y al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia n.º 44, de fecha 24 de abril de 1.945

De quedar desierta en el día y hora señalado, se celebrará nuevamente el día 27 del mismo mes de Diciembre y hora de las ONCE de su mañana.

Los Molinos de Ocón a 29 de Noviembre de 1.948.

El Alcalde,

ANUNCIO

4187

El día 12 del actual, a las 13 horas, se procederá en la Secretaría del Ayuntamiento la celebración de subasta pública de aprovechamiento de pastos del monte Serro Sancho para 1.100 reses lanares y 40 cabrío en el precio de tasación de 7320 pesetas y 205'89 pts. de indemnización.

Si la subasta quedara desierta o no pudiera celebrarse por alguna otra causa, se celebrará inversamente el día 19 a la misma hora.

La expresada subasta quedará sujeta a cuantas instrucciones se dicen por el Distrito forestal.

Camprovin a 26 de noviembre de 1948.

El Alcalde,

ANUNCIO

4147

El día 13 del presente mes, y hora de las 12 de la mañana y con el intervalo de media hora para cada subasta, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas:

Monte «Marrojeras» Pastos para 120 lanares en 720 pts más 25'20 de indemnizaciones, Hectáreas 30.

Monte «Agenzana». Pastos para 120 lanares en 720 pts. más 25'20 de indemnizaciones. Hectáreas 30.

Los gastos de anuncios y demás serán de cuenta de los adjudicatarios.

Las solicitudes se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 450 pts. Siendo necesario para tomar parte en las subastas el que los licitadores hayan depositado en la Secretaría del Ayuntamiento el cinco por ciento de la tasación, todo ello con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en dicho Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las indicadas subastas o ambas se procederá a subastarlas por segunda vez el 17 del indicado mes de diciembre próximo, a la misma hora.

Las mencionadas subastas quedan sujetas a cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes en cuanto a ellas se refiere.

El Risillo, 22 de noviembre de 1948

El Alcalde

EDICTO

4098

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes de esta Provincia, el Ayuntamiento de mi Presidencia, saca a pública subasta para el día 15 de diciembre próximo y hora de las 11 de su mañana, el Aprovechamiento de Pastos de Monte «Rueza», para 300 lanares, 40 cabras, 50 vacunos y 30 mayores, en el precio de tasación de 4260 pesetas, más pesetas 366'30 pesetas de indemnización.

La subasta será sencilla y se llevará a cabo, mediante la presentación de pliegos cerrados reintegrados con póliza de 450 pesetas y redactados de conformidad al modelo que obra en el pliego de condiciones que servirá de base a esta subasta y que se halla expuesto al público en la Secretaría.

El depositario del pliego a quien le sea adjudicada la subasta, se atendrá para el aprovechamiento a cuantas disposiciones pueda dictar la Superioridad de Montes para esta clase de aprovechamientos y las que en la actualidad se hallan vigentes.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, será celebrada por segunda vez, el día 22 del mismo mes y a la misma hora dicha; y por tercera, si ambas quedasen desiertas el día 29 del mencionado mes e igual hora, y con la rebaja que por la Jefatura de Montes sea autorizada si la hubiese, o en caso contrario, en igual precio que el ya señalado.

Los gastos de anuncios, derechos del funcionario que autorice el acto, timbres y Derechos Reales, será de cuenta del depositario del pliego a quien le sea ésta adjudicada.

Lo que se anuncia al público para el general conocimiento y cumplimiento de cuantos pueda interesar.

Villarejo, 16 noviembre 1948.

El Alcalde

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.